

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales retribuidas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 2'50 pesetas.—Por un número suelto 5'00.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id. para los que no lo son 6'00.

Num. 7369

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. No entran en vigor las leyes que se promulgan el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, y por su conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 20 al 22 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias recibidas, el estado sanitario de la isla de Zanzibar es en la actualidad completamente satisfactorio.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 11 del mes de la fecha, relativa al mencionado punto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar

(Gaceta 19 de Marzo)

Según manifiesta nuestro Cónsul en Port-Said, no ha vuelto a registrarse desde hace tiempo ningún nuevo caso de peste bubónica.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 20 de Octubre último relativa al estado sanitario de dicha población.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 22 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

CIRCULAR

Desde esta fecha y durante mi ausencia de esta provincia debidamente autorizado, queda encargado interinamente del mando de la misma, el Sr. Secretario de este Gobierno Don Francisco de Cevallos y Villoldo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma 23 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 765

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1913, con los documentos justificativos, se hace presente al público por medio de este anuncio, que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, por espacio de quince, a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Bañalbufar 16 Marzo de 1914.—El Alcalde, Juan Albertí.

Núm. 772

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el repartimiento por arbitrios extraordinarios para el actual año estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia 20 Marzo de 1914.—El Alcalde, Antonio Homar.—P. A. de la J. M.—Antonio Coll Secretario.

Núm. 1746

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1913.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones. Se dió permiso a Jaime Binimeis Artigues para reformar la fachada de su casa calle del Norte n.º 19. Se concedió permiso a Cristóbal Fuster Valls para construir una cloaca que desde su casa conduzca las aguas a la alcantarilla pública que existe en la calle de la Plaza. Se concedió per-

misio a Bartolomé Obrador Barceló para modificar la fachada de su casa calle del Algar n.º 50. Se dió permiso a Miguel Vicens Fiol para modificar un portal en la fachada de su casa calle de la Plaza número 4. Se aprobaron las cuentas del apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondientes al próximo pasado mes de Junio. Se aprobó la distribución de fondos correspondientes al mes de Julio actual. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Junio. Se acordó que la Comisión de obras informe sobre modificar el proyecto de los nuevos abrevaderos. Se acordó llevar a efecto por administración la reforma de la casa del Sepulturero, adquirida por este Ayuntamiento. Se aprobaron las pequeñas variaciones en las obras del edificio de la Estación Ecológica, que propuso el Sr. Ingeniero Director de la misma. Se acordó el pago de las obras verificadas durante el próximo pasado mes de Junio en la Estación Ecológica. Se acordó continuar en la lista de pobres a dos individuos que como tales lo han solicitado. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron cinco cuentas de gastos de este Municipio y se acordó su pago. Se acordó consignar en acta la visita que hizo su A. R. la Infanta D.ª Isabel el día once del actual a esta ciudad para conmemorar aquel fausto día. Se acordó que el donativo de docientas pesetas que hizo su A. R. la Infanta Isabel, a esta población, se destinara a la casa Hospicio. Se acordó dar permiso a Miguel Vicens Fiol para abrir una ventana en la fachada de su casa calle de Sitger, bajo la vigilancia de la Comisión de Obras. Se acordó variar la construcción del estanque pequeño de los nuevos abrevaderos en proyecto construyendo en vez de este un canalón de unos treinta ó cuarenta centímetros de ancho, y que con esta reforma se subasten las obras el día 29 del actual a las once horas en la casa Consistorial bajo el tipo de mil pesetas. Se enteró el Ayuntamiento de haber sido baja en el padrón de vecinos de Palma D. Guillermo Llambias Mas, por ser de esta vecindad. Se acordó condonar los derechos de enterramiento del cadáver de Catalina Barceló Obrador por ser pobre de solemnidad. Se acordó pagar del capítulo de imprevistos el importe de los haberes del ama de lactancia Magdalena Roselló de Manresa que cuida el niño huérfano Manuel. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron ocho cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó que la instancia de Juan Gelabert Bennaser que solicita permiso para reformar la fachada de la casa que posee en la calle de la Aduana de la barriada de Porto-Colom, pase a informe de la Comisión de Obras. Se concedió permiso a Miguel Gomila Fiol para reformar la fachada de su casa calle de Forats número 26. Se dió permiso a Miguel Caden-

ey Fiol para construir una cochera en un solar de la calle de San Miguel, sujetándose a la alineación de dicha calle. Se enteró el Ayuntamiento de que, para invertir las docientas pesetas que la Infanta D.ª Isabel entregó al Sr. Alcalde, se había dado una comida extraordinaria a los pobres asilados en la Casa de Beneficencia, y raciones de carne y arroz a los socorridos. Se concedió permiso a Jaime Gomila Adrover para abrir una ventana en la fachada de su casa calle del Campet n.º 18. Se acordó que el Sr. Alcalde D. Guillermo Puig Tauler y el Sr. Síndico D. Mateo Ferrer Barceló constituyan la mesa para la subasta de las obras del nuevo Abrevadero. Se acordó continuar el expediente de expropiación forzosa para adquirir la casa de los herederos de D. Andrés Oliver Bennaser (Custaré), cita en la calle del Mar de la finida colonia de Can Alou, para destinar su solar a vía pública. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se acordó abrir la cobranza del tercer trimestre de consumos de este año el próximo Domingo día tres de Agosto. Se aprobaron dos cuentas de gastos de este municipio. Se nombró comisionado para la entrega de mozos en Caja a D. Salvador Valls de Pontrinas y Pou. Se aprobaron las cuentas de gastos hechos para la recepción de su A. R. la Infanta Isabel. Se concedió permiso a Catalina Gayá Andrea para abrir un portal en la fachada de su casa calle de la Verónica n.º 27. Se nombró al Secretario de este Ayuntamiento don Mateo Roselló para que asista a la Junta en Manacor, para la discusión y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios correspondiente al próximo año de 1914. Se acordó recordar al vecindario que según el art. 6.º de las vigentes Ordenanzas municipales está prohibido el rebufo de almendros durante la época de su recolección, y se previene que ésta terminará día 31 de Agosto próximo; pasado este día todos los que se dediquen a ello tendrán que llevar el permiso del propietario, sellado con el que usa este Ayuntamiento. Se concedió licencia para ausentarse por seis días al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Mateo Roselló. Se acordó que el Agente ejecutivo presente las liquidaciones. Se acordó variar la fiesta de San Agustín para el día treintuno de Agosto próximo, haciéndolo público por toda la Isla. Se acordó reproducir el bando sobre la circulación de bicicletas y automóviles por dentro de esta población. Y se levantó la sesión.

Felanitx 5 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 1778

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la lista de Concejales y mayores contribuyentes de este término municipal que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores, anunciándose al público á efectos de reclamación.

Se dió cuenta de haberse adjudicado la subasta de los puestos públicos de venta de pescado y verduras de la plaza de Absalos de esta Ciudad á favor de D. Juan López Aragonés por el tipo de dos mil pesetas anuales.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda aprobar definitivamente el presupuesto de gastos de las obras que han de efectuarse en el local destinado á escuela pública de párvulos de esta Ciudad.

Se acordó ingreso en la Caja municipal la cantidad de cien pesetas importe de la tala de árboles situados en las inmediaciones de la Fuente pública del Paseo de San Juan.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Juan Mercadal Anglada.

Se acordó exponer al público á efectos de reclamación, por espacio de quince días, el Padrón de habitantes de este término municipal.

Se acordó fijar en ocho el número de sesiones en que se ha de dividir este Ayuntamiento para proceder á la elección de Vocales asociados durante el actual ejercicio.

Se acordó que por riguroso turno corresponde montar á caballo en la procesión cívica religiosa del día de San Antonio Abad, á los Concejales D. Juan Llach, D. Lorenzo de Salort y D. Cristóbal Calafell.

Se acordó encargar el sermón de la fiesta de San Sebastián, 2.º patron de Menorca al Reverendo D. Juan Roselló Presbítero.

Se acuerda el pago de una cuenta de piedra machacada á D. Francisco Serra.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó prestar la corporación y asistencia de esta cooperación á los festejos y llegada á esta Ciudad del Reverendo señor don Pablo Albará Superior general de la Pia Sociedad Salesiana.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar definitivamente las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda el libro de cuentas que la Junta del Cementerio Católico ha sido presentada para su aprobación.

Se acordó expedir las certificaciones que reclama el vecino D. José Agustí Pons.

Se acordó acceder á la solicitado por D. Juan Servera Salort oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, referente se le libre certificación de que viene desempeñando dicha plaza desde el año 1906 á la fecha, en propiedad, y con el haber anual de mil ochocientas pesetas.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir á la Diputación Provincial el resumen de vecinos domiciliados y transeúntes que previene el art. 23 de la Ley Municipal.

Se acordó aprobar definitivamente las cuentas rendidas por la Junta del Cementerio Católico de esta Ciudad.

Se acordó conceder permiso á D. Juan Mercadal Anglada para edificar una casa de nueva planta en la calle de Alfonso III, de esta Ciudad.

Se acordó someter á la Comisión de Alumbrado el estudio del horario del alumbrado público.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Los extractos que proceden fueron aprobados en sesión de dos de Febrero último.

Ciudad de 5 Junio de 1913.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Saura.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó al sorteo de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el horario de los días y horas en que deberán permanecer encendidos los faroles del alumbrado público de esta ciudad.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Miguel Taltavull Monjo.

Se acordó inscribir á nombre de Jaime Gelsabet Tanyol una porción de terreno, de cinco áreas cincuenta centiáreas, sita en el camino de Algayarens, de este término municipal.

Se acordó aprobar las cuentas de consumos respectivos al mes de Enero último, rendidas por el Administrador municipal D. Pedro Fullana Vidal.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1912.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permiso á D. Miguel Taltavull Monjo para hacer las obras que tenia solicitadas.

Se acordó pase á informe de la propia Comisión de Policía Urbana una instancia suscrita por D. Damián Campins Camps.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana varias instancias solicitando hacer obras.

Se acordó aceptar el mensaje destinado á enseñanza de la disuelta Sección del Centro Defensor de la Industrial.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Se acordó aprobar un proyecto referente á variación del modo de ser los tres Distritos municipales, haciendo que varias calles y predios pasasen de un Distrito á otro á fin de atemperarse á lo que preceptúa el art. 35 de la Ley Municipal vigente, y que se publique por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre á los fines procedentes.

Los extractos que precedan fueron aprobados en sesión de día 12 de Febrero último.

Ciudad de 9 Junio de 1913.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Saura.

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1913.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceder al examen y fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912.

Se acordó aprobar los repartimientos formados por el Administrador municipal del impuesto de consumos de esta ciudad para el actual año de 1913 respectivos á los vecinos y habitantes del extrarradio, y

anunciarlos al público, en los sitios de costumbre, y el «Boletín Oficial», durante el plazo de quince días á efectos de reclamación.

Se acordó conceder permiso á D. Matias Campins Salord para efectuar las obras que tenia solicitadas.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de anterior.

Se acordó conceder permiso á D. Damián Campins Camps y D. Guillermo Alba Llorens, vecinos de esta ciudad para efectuar las obras que tenian solicitadas.

Se acuerda aprobar los extractos de las cuentas de consumos de esta ciudad y su término, respectivos al mes de Febrero último.

Se acordó, á propuesta del concejal Sr. Cavaller adoptar cuantas medidas sean conducentes para evitar la propagación de fiebre tifóidea.

Se acordó tomar en consideración una proposición de los concejales Sres. Benjam, Cavaller y Calafell, sobre poner en práctica varias medidas higienicas para el mejoramiento de la salud pública.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones del mes de Febrero.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó repartir á los pobres las limosnas acostumbradas en la Vigilia de Pascua de Resurrección.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una solicitud de D. Damián Campins Camps.

Se acordó conceder permiso á varios vecinos de la calle de San Pedro de Alcantara de esta ciudad para colocar una lámpara en la casa donde vive D.ª Francisca Seguí Vila, conmemorativa de haber cumplido ésta la honorable edad de cien años.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder permiso á D. Damián Campins Camps para edificar una cochera en la calle del Rey de esta ciudad.

Se acordó anunciar al público, por espacio de quince días, á efectos de reclamación, una instancia suscrita por don Juan Bagur Camps, en la que pide permiso para colocar un motor eléctrico.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia del Sr. Director del Colegio Salesiano de esta ciudad.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Los extractos que precedan fueron aprobados en sesión de siete de Mayo último.

Ciudad de 12 Junio de 1913.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Saura.

Núm. 2013

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1913.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes anterior que ha de publicarse en el «Boletín Oficial», se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes y se dió por enterada la Corporación de un oficio del Alcalde de Manacor.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior y los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior y se dió por enterada la

Corporación del traslado de un oficio del cura párroco de esta villa.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Campos 6 Septiembre 1913.—El Secretario, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Antelmo Obrador.

Núm. 754

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos por parte de D.ª Francisca Vidal y Suñer contra los herederos ó sucesores desconocidos de D.ª Apolonia Ferrá y Llinás ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca á diez y seis Marzo de mil novecientos catorce; el Sr. D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia de este Distrito de la Lonja en vista de los presentes autos ejecutivos promovidos por D.ª Francisca Vidal y Suñer, sin profesión conocida, mayor de edad, esposa de D. Juan Mir y Cabot vecino de Esporlas, dirigida por el letrado D. Mateo Cabot y representada por el procurador don Juan Cabot contra los herederos ó sucesores desconocidos de D.ª Apolonia Ferrá y Llinás de ignorado paradero, sobre pago de pesetas y—Fallo.—Que debo mandar y mando sigan la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados para con su producto pagar á D.ª Francisca Vidal y Suñer la suma de setecientas cincuenta pesetas, sus intereses al tipo convenido del cinco por ciento anual desde el día diez y ocho Enero de mil novecientos diez hasta el completo pago y costas que han sido fijadas en quinientas pesetas más á todo lo que se condena á los herederos ó sucesores desconocidos de D.ª Apolonia Ferrá y Llinás. Y notifíquese á los mismos la presente sentencia por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma insertándose un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así lo pronuncia, manda y firma el antedicho señor Juez.—Antonio de Cáceres.

Y para que sirva de notificación en forma á los repetidos herederos ó sucesores desconocidos de D.ª Apolonia Ferrá expido el presente edicto, en Palma á diez y seis Marzo de mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, P. I. del Secretario D. Antonio Tomás.—Francisco Rubi, oficial auxiliar.

Núm. 2972

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad en providencia del día de hoy recaída en los autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de las inscripciones que D. Vicente Calafell y Llinás hizo á su favor en los Registros de la propiedad de Palma y Manacor de los predios Hostalet del Coll de Sollet y Son Baró y nulidad de los contratos de venta de dichas fincas á favor de D. Andrés Homar cuyos autos fueron promovidos por D.ª Pascuala Soriano y Villar, D.ª Amalia Berard y Cañellas y D. José Gallera y Berard contra D. Vicente Calafell y Llinás en concepto de administrador de la herencia de D.ª Dionisia Berard y Vives y otros y seguidos hoy tan solo por parte de la D.ª Amalia Berard y D. José Gallera, habiendo fallecido el repetido D. Vicente Calafell y Llinás, se cita á los herederos ó causa-habientes, desconocidos, del repetido Calafell para que dentro de quinto día comparezcan por medio de procurador en los referidos autos; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, si no comparecieren.

Palma veintiocho Noviembre mil novecientos trece.—Guillermo Vidal.

Núm. 767

En el sumario que se sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando hecha sin recos en Campos á virtud de expediente administrativo n.º 190 el Sr. Juez de

Balance formado en 31 Diciembre 1913

Activo		Pesetas
Gastos de Proyecto.	59.902'35	
Depósitos Varios.	2.206'25	
Mobiliario.	12.042'01	
Gastos de Instalación.	4.927'64	
Depósitos en Garantía.	360.500'00	
Gastos del Nuevo Proyecto.	86.088'61	
Accionistas.	1.250'00	
Gastos de Emisión de Obligaciones.	100.034'00	
Gastos de Proyecto Son Sardiná Deyá.	12.274'63	
Subvención del Estado.	107.906'09	
Expropiaciones.	480.834'37	
Material Movil.	523.458'10	
Gastos de Construcción.	3.083.826'16	
Estación de Soller.	124.598'66	
Caja.	5.131'46	
Material Fijo.	605.423'82	
Almacén.	11.705'64	
Cuentas Transitorias.	10.956'42	
Herramientas y Enseres.	15.772'40	
Cuentas Corrientes.	275.605'09	
Suma del Activo.	5.884.443'70	
Pasivo		Pesetas
Capital.	3.500.000'00	
Acreedores por Depósitos en Garantía.	360.500'00	
Préstamos Hipotecarios.	1.400.000'00	
Copones Vencidos.	31.859'75	
Dividendo Activo de 1912.	2.790'00	
Cuentas Corrientes.	418.994'45	
Perdidas y Ganancias.	170.299'50	
Suma del Pasivo.	5.884.443'70	

Soller 22 de Febrero de 1914.—El Presidente, Juan Puig Rullán.—El Director Gerente, Jerónimo Estades Lladrés.—El Secretario, Jaime Torrens Calafat.

Núm. 783
BANCO DE FELANIX
Balance, que comprende el trigésimo primero ejercicio de la Sociedad desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1913; aprobado por los Sres. accionistas en Junta General ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1914.

Activo		Pesetas
Caja existencia.	142.841'14	
Cartera: Préstamos y otros valores.	1.883.748'50	
Cuentas Corrientes, deudoras.	815.467'81	
Corresponsales.	122.149'59	
Cuentas Transitorias.	7.820'39	
Efectos á negociar.	63.892'55	
Sucursal.	165.930'96	
Fábrica de Gas.	150.000'00	
Fabricación de Gas: carbones y materiales.	25.227'98	
Gastos de Instalación.	3.606'03	
Mobiliario.	3.748'20	
Propiedades.	36.600'00	
Accionistas.	550.000'00	
Depósitos en Garantía: v. n.	185.490'00	
Suma el Activo.	4.096.523'15	
Pasivo		Pesetas
Capital.	1.000.000'00	
Obligaciones.	335.000'00	
Depósitos Voluntarios.	2.133.218'14	
Cuentas Corrientes, acreedoras.	72.133'27	
Corresponsales.	101.059'22	
Cuentas Transitorias.	137.990'04	
Efectos á pagar.	1.397'80	
Dividendo activo.	126'50	
Fondo de Reserva.	30.000'00	
Caja de Ahorros.	58.716'75	
Acreedores por Depósitos en Garantía: v. n.	185.490'00	
Perdidas y Ganancias.	41.391'43	
Suma el Pasivo.	4.096.523'15	

Felanix 31 de Diciembre de 1913.—Por el Banco de Felanix.—El Gerente, Miguel Masutti.—El Secretario, Antonio Augués.—V.º B.º.—El Presidente, Miguel Reus.

gundo Teniente Juez instructor, Jorge Fuater.

Núm. 776

Frau Juan Andrés, hijo de Andrés y Catalina, natural de Manacor, (Baleares), de estado soltero, oficio carrero, de 21 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en América, procesado por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca, 2.º Teniente don Jaime Llaneras Danús, residente en Palma.

Palma 18 de Marzo de 1914.—El 2.º Teniente Juez instructor, Jaime Llaneras.

Núm. 773

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de Enero último y Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerá por concurso una plaza de Profesor Auxiliar de Derecho y Legislación escolar, vacante en el Instituto general y técnico de Gerona.

Los Maestros aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones necesarias, entre ellas, la de haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Para el desempeño del citado cargo de Auxiliar bastará con poseer el título de Maestro Superior de Primera Enseñanza. Son condiciones de preferencia las que siguen:

Primera. Poseer el título de Maestro de primera enseñanza, Normal ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Segunda. Mayor tiempo de servicios como Profesor ó Auxiliar provisional ó gratuito en el Instituto en que existe la vacante.

Tercera. Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otros Institutos ó Escuelas distintos de aquél en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se comunica para conocimiento de quienes deseen aspirar á dicha plaza. Barcelona 18 Marzo de 1914.—El Rector, Valentin Carulla.

Núm. 774

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de enero último y Real decreto de 23 de octubre de 1913, se proveerá por concurso una plaza de Profesor Auxiliar de Derecho y Legislación escolar, vacante en el Instituto general y técnico de Baleares.

Los Maestros aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones necesarias, entre ellas, la de haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Para el desempeño del citado cargo de Auxiliar bastará con poseer el título de Maestro Superior de Primera Enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:
Primera. Poseer el título de Maestro de primera enseñanza, Normal ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

Segunda. Mayor tiempo de servicios como Profesor ó Auxiliar provisional ó gratuito en el Instituto en que existe la vacante.

Tercera. Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otros Institutos ó Escuelas distintos de aquél en que

existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se comunica para conocimiento de quienes deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 20 Marzo de 1914.—El Rector, Valentin Carulla.

Num. 778

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVGACION

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Reglamento organico fecha 29 de Diciembre de 1911, se anuncia para conocimiento de los interesados que durante todo el entrante mes de Abril estarán expuestas en el domicilio de esta Cámara, las listas rectificadas de los electores de esta Corporación, correspondientes al año en curso.

Las reclamaciones sobre inclusión y exclusión de electores ó sobre clasificación de los mismos en diferentes grupos ó categorías, habrán de presentarse durante la primera quincena de Mayo próximo.

Palma 21 Marzo de 1914.—El Presidente, Ricardo Roch.

Núm. 769

MARITIMA SOLLERENSE

Inventario General del Capital Activo y Pasivo que posee la compañía mercantil y anónima que gira bajo la razón social de «Marítima Sollerense» segun Balance General de la misma verificado en el día 31 de Diciembre de 1913.

Activo	Pesetas
Acciones, Valor de las 200 acciones de la 4.ª serie existentes en cartera á 250 pesetas una.	50.000'00
Accionistas, Valor de las 100 acciones de la 3.ª serie en cartera á 250 pesetas una.	25.000'00
Gastos de Instalación Saldo pendiente de amortización segun cuenta.	2.929'99
Vapor «Villa de Soller». Su coste actual corriente de casco, maquinas y demés.	391.172'00
Depósitos Varios, Valor de los existentes en el Banco de Soller y en la Sucursal del Crédito Balsar.	65.690'25
Cuentas Corrientes, Varios saldos á nuestro favor pendientes de cobro.	6.501'78
Total del Activo.	541.294'02

Pasivo	Pesetas
Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2 000 acciones de 250 pesetas segun escritura.	500.000'00
Dividendos Activos, Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado.	770'00
Cuentas Corrientes, Varios saldos á su favor pendientes de pago.	3.156'02
Total del Pasivo.	503.926'02
Beneficios obtenidos por diferencia.	37.368'00
Suma igual al Activo.	541.294'02

Soller 31 Diciembre 1913.—El Naviero Director interino, Bernardo Colom.—El Presidente, G. Colom.—El Secretario, Jaime J. Joy.

Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado se cite en forma al aprehensor Juan Bibiloni y Enseñat ex-agente de la Compañía Arrendataria de tabacos cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado á fin de prestar la oportuna declaración en dicha causa. Y á los efectos del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 14 Marzo de 1914.—Guillermo Vidal.

Núm. 779

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de esta orden de la Audiencia de esta provincia, demandante del sumario formado contra Juan Oliden Fernandez, vecino de la ciudad de Soller, cuyo actual domicilio se ignora sobre disparo de arma de fuego, el señor Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha dispuesto se haga saber al indicado Oliden, que di la Audiencia, mediante providencia de trece de Octubre último declaró á dicho sujeto reprimido de la condena que se le impuso en la expresada causa.

Y para que tenga efecto la notificación ordenada se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma treinta Marzo de mil novecientos catorce.—Guillermo Vidal.

Núm. 780

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA N.º 1

El día 4 de Abril próximo á las once se venderán en publica subasta que tendrá lugar en el cuartel de caballería de esta Plaza, siete caballos de desecho, del referido Escuadrón.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 20 Marzo 1914.—El Comandante Mayor, Lucas Balla.

Núm. 752

REQUISITORIAS

Vidal Perelló Bías, hijo de Domingo y Margarita, natural de Santanyí, de estado soltero, profesión pescador, de 17 de años, Señas: estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos pequeños, boca, nariz y frente regular, domiciliado últimamente en Santanyí (Baleares), procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio Don Juan Delgado Oteolaurruchi.

Palma 17 de Marzo de 1914.—Juan Delgado.

Núm. 766

Rotger Cánaves Esteban, hijo de Juan y de Catalina, natural de Pollensa (Baleares), de estado soltero, de oficio albañil, de 22 años 3 meses y 8 días, estatura un metro 563 milímetros, las demás señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Pollensa (Baleares), se ignora su actual paradero, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca n.º 62, segundo Teniente D. Manuel Contreras Gutierrez, residente en Inca.

Dado en Inca á 17 de Marzo de 1914.—El 2.º Teniente Juez instructor, Manuel Contreras.

Núm. 775

Vicens Cladera Miguel, hijo de Andrés y Maria, natural de Santanyí (Baleares), de estado soltero, oficio labrador, de 21 años de edad, estatura, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Santanyí (Baleares), se halla en Argel, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61, segundo Teniente D. Jorge Fuater Vallente, residente en Palma de Mallorca.

Palma 20 de Marzo de 1914.—El se-

Depositaría de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1909'17
<i>Cargo.</i>	
Data por pagos verificados en igual trimestre	1913'15
	1447'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	465'65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	"	"
Montes	"	"	"
Impuestos	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	0'82	"	0'82
Recursos legales para cubrir el déficit	7625'11	1909'17	9534'28
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	7625'93	1909'17	9535'10
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	4521'00	740'00	5261'00
Policia de Seguridad	"	"	"
Policia urbana y rural	"	"	"
Instrucción pública	247'50	82'50	330'00
Beneficencia	60'00	"	60'00
Obras públicas	"	"	"
Corrección pública	1049'90	400'00	1449'90
Montes	"	"	"
Cargas	1330'55	225'00	1555'55
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	413'00	"	413'00
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	7621'95	1447'50	9069'45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista a 11 Diciembre 1913.—El Depositario, Vicente Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

Depositaría de fondos municipales de San Antonio Abad

CUENTA del cuarto trimestre de 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1293'28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6265'20
<i>Cargo.</i>	
Data por pagos verificados en igual trimestre	7558'48
	6300'70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1257'78

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	30'00	30'00
Montes	"	"	"
Impuestos	"	"	"
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	"	"	"
Resultas	2861'73	"	2861'73
Recursos legales para cubrir el déficit	12466'25	6235'20	18701'45
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	15327'98	6265'20	21593'18
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	3654'70	2376'88	6031'58
Policia de Seguridad	195'00	195'00	390'00
Policia urbana y rural	1176'00	200'00	1376'00
Instrucción pública	165'00	112'50	277'50
Beneficencia	332'00	922'00	1254'00
Obras públicas	"	"	"
Corrección pública	261'92	937'91	1199'83
Montes	"	"	"
Cargas	8250'08	1056'41	9306'49
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	"	"	"
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	14034'70	6300'70	20335'40

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Antonio Abad a 3 de Enero de 1914.—El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Depositaría de fondos municipales de Porreras

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	12209'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4984'67
<i>Cargo.</i>	
Data por pagos verificados en igual trimestre	17194'09
	8558'23
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	8635'86

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	2205'41	831'62	3037'03
Montes	"	"	"
Impuestos	2022'50	725'49	2747'99
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	130'50	"	130'50
Resultas	8825'36	29'24	8854'60
Recursos legales para cubrir el déficit	13179'73	3398'32	16578'05
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	26363'50	4984'67	31348'17
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	3415'41	1424'54	4839'95
Policia de Seguridad	1740'00	580'00	2320'00
Policia urbana y rural	324'00	1688'00	2012'00
Instrucción pública	"	200'00	200'00
Beneficencia	633'50	535'00	1168'50
Obras públicas	399'12	389'06	788'18
Corrección pública	"	345'67	345'67
Montes	"	"	"
Cargas	7581'76	3395'96	10977'72
Obras de nueva construcción	"	"	"
Imprevistos	60'29	"	60'29
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	14154'08	8558'23	22712'31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras a 31 de Diciembre de 1913.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Gari.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Antonio Sitjar.

Depositaría de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2166'41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	14232'25
<i>Cargo.</i>	
Data por pagos verificados en igual trimestre	16448'66
	16055'41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	393'25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	"	349'75	349'75
Montes	"	"	"
Impuestos	8370'74	4265'87	12636'61
Beneficencia	"	"	"
Instrucción pública	"	"	"
Corrección pública	"	"	"
Extraordinarios	625'53	1833'98	2459'51
Resultas	676'51	"	676'51
Recursos legales para cubrir el déficit	15395'05	7827'65	23222'70
Reintegros	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	25070'83	14232'25	39303'08
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	4717'36	2294'82	7012'18
Policia de Seguridad	787'50	412'60	1200'00
Policia urbana y rural	2233'14	4791'88	7025'02
Instrucción pública	1790'99	1138'18	2929'17
Beneficencia	182'40	607'60	790'00
Obras públicas	3723'85	1883'23	5607'08
Corrección pública	902'05	70'00	972'05
Montes	"	"	"
Cargas	7587'38	4056'95	11644'33
Obras de nueva construcción	385'05	124'40	509'45
Imprevistos	589'70	675'85	1265'55
Resultas	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	22904'42	16055'41	38959'83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.